



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JMRP

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Informe – propuesta provisional

INFORME - PROPUESTA PROVISIONAL DEL INSTRUCTOR DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO TEMPORADA 2022/2023

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado.
- II. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- III. Resolución del presidente del IMD, núm. 28 y fecha 20 de enero de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023; (BOP núm. 12, de fecha 27/01/2023).
- IV. Código BDNS número 671970.
- V. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de enero de 2023, con número de operación 220230000142, número de referencia 22023000036 y de importe 40.000,00€.
- VI. Resolución del presidente del IMD, núm.33 y fecha 23 de enero de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al deporte adaptado temporada 2022/2023.
- VII. Solicitudes presentadas por los interesados, entre el 30 de enero de 2023 y el 10 de febrero de 2023.
- VIII. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 13 de febrero de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días para subsanar a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 14 febrero de 2023. El plazo de subsanación comienza el 15 de febrero de 2023 y finaliza el 01 de marzo de 2023.

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación	1+OIAZnx6PF/A2jfZk5S2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	10/03/2023 12:34:09
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JMRP

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Informe – propuesta provisional

- IX. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados, en el plazo otorgado para ello.
- X. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 06 de marzo de 2023, donde constan las solicitudes admitidas y desistidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
- XI. Informe- detección de error en informe - propuesta provisional del instructor, en la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, en la relación de los beneficiarios cuya solicitud ha sido estimada provisionalmente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 - a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 27 de julio de 2022, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).

Página 2 de 5

Código Seguro De Verificación	1+OIAZnx6PF/A2jfZk5S2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	10/03/2023 12:34:09
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JMRP

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Informe – propuesta provisional

- b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que los beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
 - c. En el resuelvo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).
 - d. En el resuelvo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.
 - e. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):
 - a) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - b) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - c) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
 - d) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - e) Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
 - f. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelvo primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.
- II.** En cumplimiento de lo estipulado en la base sexta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 28, de fecha 20 de enero de 2023, en relación con el criterio de valoración:
- Entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva o año natural, en los términos definidos en la convocatoria que se aprueba.

Página 3 de 5

Código Seguro De Verificación	1+OIAZnx6PF/A2jfZk5S2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	10/03/2023 12:34:09
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JMRP

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Informe – propuesta provisional

El valor máximo del módulo será el resultado del cociente entre la dotación económica máxima destinada a esta línea, que en este caso asciende a 40.000,00.-€ de acuerdo con la resolución 2022-28, de 20 de enero, por la que se aprueba esta convocatoria, y el número total de entidades deportivas participantes en competiciones oficiales, organizadas por la Federación Canaria de Deportes para Personas con Discapacidad (FCDPD), o en su caso, las Federaciones Deportivas Nacionales para aquellas modalidades deportivas adaptadas no integradas en la FCDPD, durante la temporada deportiva 2022/2023.

Por tanto:

- Importe total de créditos destinados a la convocatoria: 40.000,00.-€.
- Número total de entidades deportivas participantes: 7
- Valor máximo del módulo: 5.714,96.-€

Visto el informe elevado por la comisión de evaluación, de fecha 06 de marzo de 2023 y lo antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente, en cumplimiento de la base 12, apartado quinto, este Instructor, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2022/2023, eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. - Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
DA0001/2023	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	5.714,28€
DA0002/2023	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	5.714,28€
DA0003/2023	G35249069	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MINUSVÁLIDOS ECONY	5.714,28€
DA0004/2023	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	5.714,28€
DA0005/2023	G35338102	CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.714,28€
DA0006/2023	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	5.714,28€
DA0007/2023	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	5.714,28€
TOTAL: SUBVENCIONES CONCEDIDAS PROVISIONALMENTE			39.999,96€

SEGUNDO. – En cumplimiento de lo dispuesto en la base 12 de las reguladoras de esta convocatoria, este Instructor propone la desestimación provisional de la siguiente solicitud, por el motivo que se expone:

Código Seguro De Verificación	1+OIAZnx6PF/A2jfZk5S2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	10/03/2023 12:34:09
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: JMRP

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado temporada 2022/2023

Trámite: Informe – propuesta provisional

Nº EXPTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DESESTIMACIÓN
DA0008/2023	G76369230	CLUB DEPORTIVO WHEELCHAIR JACKIE	NO SUBSANA EL ANEXO III, REQUISITO PARA SER BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a 40.000,00€ (Documento contable de autorización del gasto 220230000142, de fecha 23 de enero de 2023).
- Importe total a conceder provisionalmente asciende a 39.999,96€.
- Sobrante: 0,04€

CUARTO. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el siguiente enlace: (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/tramites-de-la-sede-electronica/index.html?cod=82000>).

QUINTO. – Esta propuesta de resolución de concesión provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución.

SEXTO. – Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el siguiente enlace: (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/tramites-de-la-sede-electronica/index.html?cod=82000>), donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El Instructor

(Resolución núm. 33/2023, de 23 de enero)

José Miguel Rodríguez Ponce

Página 5 de 5

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	1+OIAZnx6PF/A2jffZk5S2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Rodriguez Ponce - Técnico Superior de Administración General-JMRP	Firmado	10/03/2023 12:34:09
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

